

<b>3-1-102452 PA MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER – COI-1364 de 2021-MINDEPORTE</b>	<b>COMITÉ FIDUCIARIO No. 9</b>
<b>CIUDAD Y FECHA:</b>	<b>LUGAR:</b>
Bogotá D.C., Del 15 de marzo de 2022	Sesión Virtual
<b>HORA INICIO 10:30 AM</b>	<b>HORA FINALIZACIÓN: 4:30 PM</b>

<b>MIEMBROS COMITÉ FIDUCIARIO</b>				
<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Entidad</b>	<b>Calidad</b>	<b>Asistencia y Voto</b>
Liliana María Zapata Bustamante	Secretaria General	FINDETER	Principal	Virtual
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Vicepresidente de Planeación	FINDETER	Principal	Virtual
Juan José Oyuela Soler	Vicepresidente Técnico	FINDETER	Principal	Virtual
Fabián Darío Romero Moreno	Director de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte	MINDEPORTE	Principal	Con voz pero sin voto

<b>SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ FIDUCIARIO</b>			
<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Entidad</b>	<b>Asistencia</b>
Jurly Castro	Profesional Especializado	BBVA Fiduciaria	Virtual

<b>SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ FIDUCIARIO</b>			
<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Entidad</b>	<b>Asistencia</b>
Isabel Cristina Martínez Mendoza	Jefe Oficina de Contratación	FINDETER	Virtual
Iván Alirio Ramírez Rusinque	Jefe Oficina de Contratación Derivada	FINDETER	Virtual
Margarita Gutiérrez Gómez	Directora de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER	Virtual
Edimer Esneyder Franco	Asesor Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER	Virtual
Sonia Magaly Sánchez Cuevas	Profesional Jefatura de Contratación Derivada	FINDETER	Virtual
Wilmar Sepúlveda Díaz	Gerente de Infraestructura	FINDETER	Virtual
Diana Margarita Barrera Cruz	Contratista- Asesor	MINDEPORTE	Virtual
Edgar David Muñoz	Profesional Especializado- Coordinador GIT infraestructura	MINDEPORTE	Virtual
Leslie Diahann Martínez Luque	Asesor	MINDEPORTE	Virtual
Mayra Chacón	Profesional	BBVA AM	Virtual
Jurly Castro	Profesional Especializado	BBVA AM	Virtual
Lorena García	Abogada Senior	BBVA AM	Virtual
Yaneth Maya	Abogada Senior	BBVA AM	Virtual

**ORDEN DEL DÍA**

- A. Verificación del quórum.
- B. Lectura y aprobación del orden del día.
  1. Aprobar la recomendación y adjudicación de la convocatoria PAF-ATMINDEPORTE-I-022-2022, que tiene por objeto **CONTRATAR LA “REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCION DE UNA CANCHA DEPORTIVA DE FUTBOL EN EL CORREGIMIENTO EL CAUCHAL – MUNICIPIO DE SAN BENITO ABAD – SUCRE.**
  2. Aprobar la recomendación de declaratoria de desierta de la Convocatoria PAF-ATMINDEPORTE-I-026-2022, que tiene por objeto **CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA III PARA EL MUNICIPIO DE GUTIÉRREZ” LOTE 1: “CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO CUBIERTO DE LA ESCUELA POLICARPA SALAVARRIETA DEL MUNICIPIO DE GUTIÉRREZ CUNDINAMARCA SEGÚN CONVENIO COID-1264-2021”.**
  3. Propositiones y varios

**DESARROLLO ORDEN DEL DÍA**

**A. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:**

A las 10:30 a.m. del día 15 de marzo de 2022, la funcionaria de BBVA Asset Management, Jurly Castro, en su calidad de Secretaria del Comité Fiduciario, convocó a Comité Fiduciario Virtual y finalizada la sesión se verificó que los miembros del comité emitieron su voto a través de correo electrónico existiendo quórum suficiente para deliberar, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, en su numeral 2.2.1 del PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER del Contrato de Fiducia Mercantil No. 3-1-102452 de 2021 para el desarrollo del contrato interadministrativo No. COI-1364 de 2021- Ministerio del Deporte.

**B.1.** Aprobar la recomendación y adjudicación de la convocatoria PAF-ATMINDEPORTE-I-022-2022, que tiene por objeto **CONTRATAR LA “REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCION DE UNA CANCHA DEPORTIVA DE FUTBOL EN EL CORREGIMIENTO EL CAUCHAL – MUNICIPIO DE SAN BENITO ABAD – SUCRE.**

**B.2.** Aprobar la recomendación de declaratoria de desierta de la Convocatoria PAF-ATMINDEPORTE-I-026-2022, que tiene por objeto **CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA III PARA EL MUNICIPIO DE GUTIÉRREZ” LOTE 1: “CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO CUBIERTO DE LA ESCUELA POLICARPA SALAVARRIETA DEL MUNICIPIO DE GUTIÉRREZ CUNDINAMARCA SEGÚN CONVENIO COID-1264-2021”.**

**B.1. APROBACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PAF-ATMINDEPORTE-I-022-2022**

**B.1.** Aprobar la recomendación y adjudicación de la convocatoria PAF-ATMINDEPORTE-I-022-2022, que tiene por objeto **CONTRATAR LA “REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCION DE UNA CANCHA DEPORTIVA DE FUTBOL EN EL CORREGIMIENTO EL CAUCHAL – MUNICIPIO DE SAN BENITO ABAD – SUCRE.**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**  
**BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

**PROGRAMA: AT MINISTERIO DEL DEPORTE**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-022-2022**

**OBJETO:** CONTRATAR LA "REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCION DE UNA CANCHA DEPORTIVA DE FUTBOL EN EL CORREGIMIENTO EL CAUCHAL – MUNICIPIO DE SAN BENITO ABAD – SUCRE

**PRESUPUESTO ESTIMADO:** TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES CIENTO DIEZ MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS (\$317.110.630,00) M/CTE, incluido costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

**PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** SIETE (7) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO

**REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)**

De conformidad con el numeral 4.5.10 **EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS** del **MANUAL OPERATIVO del PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102452 de 2021- CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. COI-1364 de 2021**, se tiene que:

*"FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera de las propuestas. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER administrado por BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA, un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada."*

(...)

*El Comité Fiduciario del PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER.*

*Así mismo, el numeral 2.2.5.2., literal d) Ibidem, establece que es función del Comité Técnico: "d) Recomendar al Comité Fiduciario el orden de elegibilidad de las propuestas presentadas en el marco de los procesos de selección, y la adjudicación de la contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas que elabore FINDETER. En relación con estos aspectos, el MINISTERIO tendrá voz, pero no voto."*

*Y el numeral 2.2.5.1., literal b) Ibidem, establece como función del Comité Fiduciario: "b) Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo. Sobre este punto el MINISTERIO tendrá voz pero no voto."*

Recomendación que presenta la Jefatura de Contratación de Findeter al Comité Fiduciario, en los siguientes términos:

**1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES**

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 28 de febrero de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron seis (06) ofertas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR /REPRESENTACIÓN LEGAL
1	ITECO CONSULTORES S.A.S. BIC	Nit 800.181.867-6 Representante Legal ANIBAL VICENTE PACHECO DE LEON CC. No. 85.452.864 MERY HELLEN PACHECO VEGA CC. No. 1.020.774.550
2	DAIMCO S.A.S.	Nit 900.021.482-1 Representante Legal CARLOS JAVIER ESPITIA PALOMINO CC. No. 78.027.760
3	UNION TEMPORAL SUCREÑOS	<b>Integrante 1</b> ANILIO ABADIA SERNA CC. No. 79.278.221  <b>Integrante 2</b> CONCEP S.A.S. NIT. 800.190.821 - 6 Representante Legal RICARDO JOSE COGOLLO PONCE CC. No. 6.872.531
4	CONSORCIO SAN BENITO ABAD Representante ANTONIO MARIO RODRIGUEZ JULIO CC. No. 78.079.468	<b>Integrante 1</b> CRISTIAN LONDOÑO PORTACIO CC. No. 10.933.324  <b>Integrante 2</b> CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE CC. No. 79.508.558  <b>Integrante 3</b> BORIS NICOLÁS CASSAB BARRETO CC. No. 10.768.196
5	CONSORCIO INTERPARQUES 2022 Representante HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ CC. No. 19.260.302 de Bogotá	<b>Integrante 1</b> MANUEL LEOPOLDO RAMÍREZ LÓPEZ CC. No. 17.039.851  <b>Integrante 2</b> HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ CC. No. 19.260.302  <b>Integrante 3</b> COLOMBOINGENIERÍA S.A.S. NIT. 900.137.356-0 Representante Legal WILMAR ALFONSO CIFUENTES CHACÓN CC. No. 79.527.716
6	INGECO INGENIERÍA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.	Nit. 890.115.120-1 Representante legal CARLOS MARIO ROLON AMAYA

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR /REPRESENTACIÓN LEGAL
		CC. No. 72.180.533

**2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**

El día cuatro (04) de marzo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 48, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

**CONSOLIDADO INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	ITECO CONSULTORES S.A.S. BIC	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	DAIMCO S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	UNIÓN TEMPORAL SUCREÑOS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
4	CONSORCIO SAN BENITO ABAD	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
5	CONSORCIO INTERPARQUES 2022	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
6	INGECO INGENIERÍA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA

**3. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

Durante el término de traslado vencido el 08 de marzo de 2022, hasta las 5:00 p.m., se presentaron observaciones y documentos de subsanación al correo electrónico equipamientos@findeter.gov.co los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

**CONSOLIDADO INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

El día nueve (9) de marzo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 52, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual se publica con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	ITECO CONSULTORES S.A.S. BIC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	DAIMCO S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	UNIÓN TEMPORAL SUCREÑOS	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
4	CONSORCIO SAN BENITO ABAD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO INTERPARQUES 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	INGECO INGENIERÍA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

**CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS**

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	ITECO CONSULTORES S.A.S BIC	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
2	DAIMCO S.A.S.	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
3	UNIÓN TEMPORAL SUCREÑOS	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
4	CONSORCIO SAN BENITO ABAD	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
5	CONSORCIO INTERPARQUES 2022	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN

6	INGECO INGENIERÍA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
---	--	-----------------------------

Junto con el informe se publicaron las verificaciones que fueron objeto de modificación.

#### 4. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

El SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS en el numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, respecto a la evaluación económica y asignación de puntaje, señala el siguiente procedimiento.

##### “3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

*La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:*

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
<b>TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

*Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”. (...)*

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 9, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, “Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos...” en los mencionados Términos.

**Nota 1:** Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, [http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see\\_ts\\_trm.htm#cotizacion](http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion)

**Nota 2:** En caso de que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.”

Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el nueve (09) de marzo de dos mil veintidós (2022), fue **TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON CERO CENTAVOS (\$3.786,00)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMÉTICA**.

Como resultado de la verificación de las propuestas económicas, se realizaron los siguientes ajustes: i) Corrección aritmética a la propuesta de ITECO CONSULTORES S.A.S. BIC, y, ii) ajuste por redondeo a la propuesta de INGENCO INGENIERÍA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.

Todas las propuestas habilitadas se encuentran dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los términos de referencia.

De acuerdo con lo anterior, **EL PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**, obtenido por los proponentes habilitados y cuya oferta económica se evaluó, es el siguiente:

PAF-ATMINDEPORTE-I-022-2022					
CONTRATAR LA "REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCION DE UNA CANCHA DEPORTIVA DE FUTBOL EN EL CORREGIMIENTO EL CAUCHAL – MUNICIPIO DE SAN BENITO ABAD – SUCRE"					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
4	ITECO CONSULTORES S.A.S. BIC	\$ 312.110.629,00	89,8413487	0,0000000	89,8413487
5	DAIMCO S.A.S.	\$ 296.630.500,00	98,9181486	20,0000000	78,9181486
3	CONSORCIO SAN BENITO ABAD	\$ 285.399.567,00	96,0864234	0,0000000	96,0864234
1	<b>CONSORCIO INTERPARQUES 2022</b>	<b>\$ 296.656.995,00</b>	<b>99,8764992</b>	<b>0,0000000</b>	<b>99,8764992</b>
3	INDECO INGENIERÍA DE CONSTRUCCIONES S.A.S.	\$ 292.321.418,00	98,4166260	0,0000000	98,4166260

**Observación:**  
 Conforme al numeral 10: EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES de los términos de referencia, al proponente DAIMCO SAS se le realizó disminución en su puntaje, restándole un total de 20 puntos, teniendo en cuenta que se evidencia la aplicación de la cláusula vigésima por incumplimiento de las obligaciones del contrato PAF-RUT3-002TDC-2015 suscrito entre el Patrimonio Autónomo Fiduciario Asistencia Técnica Findeter y CONSORCIO ECO DAIMCO, el cual fue ratificado mediante oficio No. CSSA2021003672 del 23 de junio de 2 021.  
 Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a CONSORCIO INTERPARQUES 2022 con un puntaje de 99,8764992 y un valor ofertado de \$296.656.995,00

Al informe se anexaron las evaluaciones de las propuestas económicas que forman parte integral del mismo.

- Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 05:00 p.m. del día catorce (14) de marzo de dos mil veintidós (2022), periodo durante el cual no se recibieron observaciones.
- El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
- De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por, Fiduciaria La Previsora S.A, Fiduciaria Bogotá S.A., Fiduciaria BBVA, Fiduagraria y Findeter así:



**(Calificación)**

**FINDETER S.A.**  
 EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO  
 FIDEICOMISO-ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

21-88270 FINDETER SAS  
 21-88270 FINDETER SAS SAS  
 21-88270 FINDETER CONSULTORIA

**INFORMA QUE:**

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A., las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes controles adjudicados, vigentes y/o terminación con pendientes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Unica- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Nº	PROYECTO (Según Orden Acta de Gasto)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTERESANTE DEL INTERESADO JURÍDICO	RFY FIDUCIARIA AUTÓNOMA
1	PROYECTO CONSULTORES S.A.S. BIC	TECO CONSULTORES S.A.S. BIC	800121482-1
2	DAMICO SAS	DAMICO SAS	800121482-1
3	CONSORCIO SAN BENITO ABAD	CARLOS ARTURO VERNARA NEBRETTE BORIS NICOLAS CASAB BARRETO HERNANDO LANCHEROS BANEZ	7929221-2
4	CONSORCIO INTERMUNICIPAL 2022	COLOMBIENGENIERIA S.A.S	800137256-0
5	INGENIERIA INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S	INGENIO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S	890112523-1

Por lo tanto,

Nº	PROYECTO (Según Orden Acta de Gasto)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTERESANTE DEL INTERESADO JURÍDICO	RFY FIDUCIARIA AUTÓNOMA
1	URBES VIGENTES	INGENIO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S. - CONSERV SAS	890112523-1

**INFORMACIONES ADICIONALES DE PROYECTOS S.A.S. - CONSERV SAS de adjudicación de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER:**

Fecha: 15 de marzo de 2022

**(Calificación)**

**FINDETER S.A.**  
 EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO  
 FIDEICOMISO-ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

21-88270 FINDETER SAS  
 21-88270 FINDETER SAS SAS  
 21-88270 FINDETER CONSULTORIA

**INFORMA QUE:**

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A., las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes controles adjudicados, vigentes y/o terminación con pendientes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Unica- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Nº	PROYECTO (Según Orden Acta de Gasto)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTERESANTE DEL INTERESADO JURÍDICO	RFY FIDUCIARIA AUTÓNOMA
1	PROYECTO CONSULTORES S.A.S. BIC	TECO CONSULTORES S.A.S. BIC	800121482-1
2	DAMICO SAS	DAMICO SAS	800121482-1
3	CONSORCIO SAN BENITO ABAD	CARLOS ARTURO VERNARA NEBRETTE BORIS NICOLAS CASAB BARRETO HERNANDO LANCHEROS BANEZ	7929221-2
4	CONSORCIO INTERMUNICIPAL 2022	COLOMBIENGENIERIA S.A.S	800137256-0
5	INGENIERIA INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S	INGENIO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S	890112523-1

Por lo tanto,

Nº	PROYECTO (Según Orden Acta de Gasto)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTERESANTE DEL INTERESADO JURÍDICO	RFY FIDUCIARIA AUTÓNOMA
1	URBES VIGENTES	INGENIO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S. - CONSERV SAS	890112523-1

**INFORMACIONES ADICIONALES DE PROYECTOS S.A.S. - CONSERV SAS de adjudicación de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER:**

Fecha: 15 de marzo de 2022



**FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**  
 EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO  
 FIDEICOMISO-ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

NIT 830.955.897-7

**INFORMA QUE:**

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A., las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes controles adjudicados, vigentes y/o terminación con pendientes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Unica- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Integrantes Asociación	NIT	Proyecto	Comodora No.	Contrato	% Part.	Estado
CONSERV S.A.S.	800.180.821	AGUA	PAF-ATF-104-2015	CONSORCIO LLANERO 2015	50,0%	Vigente

De igual manera las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen controles vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Unica- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Proponente	NIT
TECO CONSULTORES S.A.S. BIC	800.181.867
DAMICO SAS	800.021.482
ANILCO ABADIA SERNA	79.274.221
CARLOS ARTURO VERNARA NEBRETTE	79.508.558
BORIS NICOLAS CASAB BARRETO	10.798.106
CRISTIAN LONDOÑO PORTAGIO	10.623.324
COLOMBIENGENIERIA S.A.S	800.137.356
HERNANDO LANCHEROS BANEZ	19.290.302
MANUEL LEOPOLDO RAMIREZ LOPEZ	17.029.851
INGENIO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S	890.115.109

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.- FINDETER, a los nueve (09) días del mes de marzo de 2022, no corresponde a certificado de no concurrencia para efectos de validación de requisitos habilitantes.

*Asfor*  
**GUILLERMO ARLEY RODRIGUEZ JARAMILLO**  
 Coordinador Unidad de Gestión Findeter  
**FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**, actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO-ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Elaboró: Gisela Jarama Salas  
 Aprobó: Wilmar Ramirez Camargo  
 Fecha: 15/03/2022

Unidad de Servicios al Cliente - Bogotá al 3604321, 2400123 y nivel nacional al 01800028830  
 y/o al correo electrónico atención\_cliente@bbva.com.co  
 Director de Cooperación Financiera: Ana María Rodríguez Pérez, Calle de No. 147, Floor 5, Bogotá S.C. -  
 PBR: 3021071, Fax: 3000818, Dte.Ax: 314-0730017  
 Correo Electrónico: info@bbva.com.co/financiera@bbva.com.co



**FINDETER**  
 FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.

NIT 898.096.329-1

**INFORMA QUE:**

De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Jefatura de Coordinación de los allegados proponentes, personas naturales/ jurídicas/o como integrantes del proponente plural, dentro de la Convocatoria No. PAF-ATMDEPORTE-1-022-2022 adelantada por La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER, la cual tiene como objeto: CONTRATAR LA "REVISIÓN DE ESTUDIOS Y BIENES Y LA INTERVENCIÓN INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE RECREACIÓN PARA LA ÓPTIMA REALIZACIÓN DEL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE VALENCIA, CÓRDOBA", al 05 de marzo de 2022 NINGUNO tenía contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con Findeter:

Nº	PROYECTO (Según Orden Acta de Gasto)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTERESANTE DEL INTERESADO JURÍDICO	CEDEÑA / NIT
1	PROYECTO CONSULTORES S.A.S. BIC	TECO CONSULTORES S.A.S. BIC	800121482-1
2	DAMICO SAS	DAMICO SAS	800121482-1
3	UNION TEMPORAL SUOCEÑOS	ANILCO ABADIA SERNA	7929221-2
4	CONSORCIO SAN BENITO ABAD	CARLOS ARTURO VERNARA NEBRETTE BORIS NICOLAS CASAB BARRETO HERNANDO LANCHEROS BANEZ	7929221-2
5	CONSORCIO INTERMUNICIPAL 2022	COLOMBIENGENIERIA S.A.S	800137256-0
6	INGENIERIA INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S	INGENIO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES S.A.S	890112523-1

El presente documento es informativo y se expide el tercer (03) día del mes de marzo del año 2022.

*Isabel Cristina Martínez Mendoza*  
**ISABEL CRISTINA MARTINEZ MENDOZA**  
 Jefe de Coordinación

Elaboró: Anyi Milena Romero Castañeda - Profesional Jefe de Coordinación  
 Revisó: José Stadio León Mejía - Profesional Jefe de Coordinación





CANCHA DEPORTIVA DE FUTBOL EN EL **CORREGIMIENTO EL CAUCHAL – MUNICIPIO DE SAN BENITO ABAD – SUCRE**”, al proponente **CONSORCIO INTERPARQUES 2022** representado por **HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.260.302, conformado por i) **MANUEL LEOPOLDO RAMÍREZ LÓPEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.039.851, con una participación del 20%; ii) **HERNANDO LANCHEROS IBÁÑEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía 19.260.302, con una participación del 50%, y por iii) **COLOMBOINGENIERÍA S.A.S.**, con NIT. 900.137.356-0, representado legalmente **WILMAR ALFONSO CIFUENTES CHACÓN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.527.716, con una participación del 30%; por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$296.656.995,00) M/CTE**, incluido costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

#### Resultado de votación,

NOMBRE	SENTIDO DE VOTO
Liliana María Zapata Bustamante	Positivo
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Positivo
Juan José Oyuela Soler	Positivo

**Nota:** Según numeral 2.2. **ÓRGANOS DE CONTRACTUALES DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO – 2.2.5.1. COMITÉ FIDUCIARIO-FUNCIONES DEL COMITÉ FIDUCIARIO**, numeral a) Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo. Sobre este punto el MINISTERIO tendrá voz pero no voto.

#### **B.2. APROBACIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE LA DECLARATORIA DESIERTA DE LA CONVOCATORIA PAF-ATMINDEPORTE-I-026-2022**

**B.2.** Aprobar la recomendación de declaratoria de desierta de la Convocatoria PAF-ATMINDEPORTE-I-026-2022, que tiene por objeto **CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA III PARA EL MUNICIPIO DE GUTIÉRREZ” LOTE 1: “CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO CUBIERTO DE LA ESCUELA POLICARPA SALAVARRIETA DEL MUNICIPIO DE GUTIÉRREZ CUNDINAMARCA SEGÚN CONVENIO COID-1264-2021”.**

#### **REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE DECLARATORIA DE DESIERTA**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

**PROGRAMA: AT MINISTERIO DEL DEPORTE**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-026-2022**

**OBJETO:** CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA III PARA EL MUNICIPIO DE GUTIÉRREZ” LOTE 1: “CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO CUBIERTO DE LA ESCUELA POLICARPA SALAVARRIETA DEL MUNICIPIO DE GUTIÉRREZ CUNDINAMARCA SEGÚN CONVENIO COID-1264-2021”.

**PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo general del Contrato es de **siete (7) meses y quince (15) días calendario**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de orden de inicio del respectivo contrato.

**PRESUPUESTO:** **CIENTO SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS (\$171.928.620,00) M/CTE.**, incluido costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

De conformidad con el MANUAL OPERATIVO (PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102452DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. COI-1364 de 2021, numeral 4.5.10 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS, inciso final, que establece: “Cuando así lo indiquen los términos de referencia, el Comité Fiduciario del **PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER** podrá suspender o cancelar en cualquier etapa la convocatoria cuando se presenten o sobrevengan circunstancias que impidan el curso normal de la misma; **además podrá declarar desierta la convocatoria por las causas definidas en los respectivos Términos de Referencia.** (Negritas y subrayado fuera del texto).

En virtud de lo anterior, la Jefatura de Contratación procede a presentar al Comité Fiduciario la recomendación de Declaratoria de Desierta emitida por el Comité Técnico, en los siguientes términos:

### 1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 02 de marzo de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron dos (02) ofertas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

N.	PROPONENTE	INTEGRANTES	NIT / CC
1	CONSORCIO POLICARPA SALAVARRIETA	CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE	79508558-7
		BORIS NICOLAS CASSAB BARRETO	10768196-8
		CRISTIAN LONDOÑO PORTACIO	10933324-1
2	UNION TEMPORAL I.S.S	INGEPLAN.CO SAS EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO BIC	800169622-1
		SITELSA S.A.S.	804012755-0
		SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S - SOLINPRO S.A.S	900336571-1

### 2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES.

El día 07 de marzo de 2022, se presentó en Comité de Contratación No. 49, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO POLICARPA SALAVARRIETA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
2	UNION TEMPORAL I.S.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

### 3. INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido entre el 08 de marzo de 2022 hasta las 5:00 pm del 09 de marzo de 2022, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico [convocatorias\\_at@findeter.gov.co](mailto:convocatorias_at@findeter.gov.co), los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

Como resultado de la evaluación, el día diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022) se presentó ante el Comité de Contratación No. 54, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado ese mismo día, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO POLICARPA SALAVARRIETA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	UNION TEMPORAL I.S.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

#### 4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	CONSORCIO POLICARPA SALAVARRIETA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	UNION TEMPORAL I.S.S	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

**Nota:** Al informe se anexaron las verificaciones de requisitos habilitantes de los proponentes cuyo resultado tuvo variación, las cuales forman parte integral del mismo.

#### 5. AUDIENCIA DE APERTURA DEL SOBRE No. 2 PROPUESTAS ECONÓMICAS

Como resultado de la habilitación de los dos (2) proponentes participantes en la convocatoria, se realizó la audiencia para la apertura de la propuesta económica Sobre No. 2, el día once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022), cuya acta se publicó en esta misma fecha y en la cual se dejó constancia respecto a que los proponentes fueron citados y no se presentaron a la audiencia, por tanto, no fue posible dar apertura al sobre No. 2 presentado por cada uno de los proponentes, debido a que dichos documentos se encontraban protegidos con clave.

No.	PROPONENTE
1	CONSORCIO POLICARPA SALAVARRIETA
2	UNION TEMPORAL I.S.S

Publicada el acta de apertura del sobre No. 2, no se recibieron observaciones por parte de ninguno de los proponentes participantes de la convocatoria.

Por lo anterior y atendiendo las reglas establecidas en los Términos de Referencia, las propuestas habilitadas incurrir en la causal de **RECHAZO** establecida en el **subnumeral 1.37.12** del numeral **1.37 CAUSALES DE RECHAZO**, del Subcapítulo I del CAPITULO II **DISPOSICIONES GENERALES**, que establece: **“1.37.12 Cuando la propuesta o cualquier documento habilitante o la oferta económica presentado de manera electrónica no se pueda abrir o acceder a su contenido e impida la selección objetiva”**.

De conformidad con las consideraciones expuestas anteriormente y en cumplimiento de lo previsto en el Manual Operativo, se remite el presente **INFORME DE DECLARATORIA DESIERTA** al comité Técnico para que manifieste su aprobación y recomiende al COMITÉ FIDUCIARIO la declaratoria de desierto de la Convocatoria **PAF-ATMINDEPORTE-I-026-2022**, que tiene por objeto **CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA III PARA EL MUNICIPIO DE GUTIÉRREZ”** LOTE 1: **“CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO CUBIERTO DE LA ESCUELA POLICARPA SALAVARRIETA DEL MUNICIPIO DE GUTIÉRREZ CUNDINAMARCA SEGÚN CONVENIO COID-1264-2021”**, con fundamento en la causal establecida en el subnumeral 1.38.3, del numeral 1.38 CAUSALES PARA LA DECLARATORIA DE DESIERTA, del SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, del CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, que determina como causal de declaratoria de desierto de la convocatoria: **“Cuando existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente”**.

#### 6. COMITÉ TECNICO

Durante los días 14 y 15 de marzo de dos mil veintidós (2022), el Comité Técnico en sesión No. 31 revisó y aprobó el Informe de Declaratoria de Desierta para la presente convocatoria y con base en ello, recomendó declarar desierto el presente proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de la misma fecha.

## RECOMENDACIÓN

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria, en el Informe de Causal de Declaratoria de Desierta y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Jefatura de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de Declaratoria de Desierta emitida por el Comité Técnico en sesión No. 31 adelantada durante los días 14 y 15 de marzo de dos mil veintidós (2022), para la CONVOCATORIA PUBLICA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-026-2022, que tiene por objeto **CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA III PARA EL MUNICIPIO DE GUTIÉRREZ” LOTE 1: “CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO CUBIERTO DE LA ESCUELA POLICARPA SALAVARRIETA DEL MUNICIPIO DE GUTIÉRREZ CUNDINAMARCA SEGÚN CONVENIO COID-1264-2021”**, con fundamento en la causal establecida en el numeral 1.38 CAUSALES PARA LA DECLARATORIA DE DESIERTA, del SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, del CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los TERMINOS DE REFERENCIA, subnumeral 1.38.3 que establece: *“Cuando existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente”*.

### Resultado de votación,

NOMBRE	SENTIDO DE VOTO
Liliana María Zapata Bustamante	Positivo
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Positivo
Juan José Oyuela Soler	Positivo
Fabián Darío Romero Moreno	Positivo

De conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, numeral 2.2.1 COMITÉ FIDUCIARIO, que consagra (...) *El Comité sesionará válidamente con la asistencia y/o participación de la mayoría de sus miembros y sus decisiones serán tomadas por unanimidad.*”, una vez finalizada la sesión del comité, la secretaria del comité fiduciario verificó que los miembros del comité emitieron su voto a través de correo electrónico, por lo que se confirma que la decisión fue tomada por la totalidad de los miembros.

Se da por terminada la sesión a las 4:30 p.m. del día quince (15) de marzo de 2022.